



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00123493- -UNC-ME#FCQ-EXIMIR PAGO DE CUOTAS-ESP. EN BIOQ
CLINICA AREA PARASITOLOGIA

VISTO:

La Ord. HCD N° 5/2015, aprobada por Resolución HCS N° 851/2015, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en sus diferentes áreas de aplicación.

Lo solicitado por la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología.

ATENTO;

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º :Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología y en consecuencia, eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera por el período 01/04/2020 al 31/08/2020, ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impidió el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes a los trabajos finales durante el primer semestre, debiendo los mismos ser reprogramados cuando la situación sanitaria lo permita.

Artículo 2º.- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, el reintegro de las cuotas que fueran abonadas durante el período de eximición indicado o su consideración a cuenta de futuros pagos, según lo indique cada alumno/a de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

